



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 09 JUN 2020
 12:42 PM

**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 09 de junio de 2020

RECIBIDO
 12:19 PM
 09 JUN 2020
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación e iniciar de oficio las investigaciones en torno a las agresiones contra personal médico, con el fin de identificar plenamente a los responsables y someterlos a proceso.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Magaly López Domínguez

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ COXCOTLÁN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA **FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de abril, esta LXIV Legislatura aprobó un decreto por el cual se reforman varias disposiciones del Código Penal, que ahora, en el capítulo IV, destinado a tipificar los delitos cometidos contra servidores y funcionarios públicos, establece que las agresiones contra el personal médico que presta sus servicios en Oaxaca en un contexto de emergencia sanitaria, serán sancionadas con una pena más dura que cuando se cometan en un contexto ordinario. Por la adición del artículo 187 bis, ahora estos ataques se castigarán hasta con seis años de prisión, el doble de lo dispuesto anteriormente, y además se perseguirán de oficio.

El Poder Ejecutivo publicó ese decreto en el periódico oficial el día 17 de abril, por lo cual hoy es ley vigente.

De acuerdo con fuentes periodísticas, la noche del pasado viernes 6 de junio, una enfermera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue agredida físicamente con un palo por un mototaxista y sus familiares, cuando se encontraba en el filtro sanitario ubicada en la entrada a la población. De acuerdo con los reportes publicados en medios, la enfermera solicitó a una familia que viajaba en un mototaxi portar el cubrebocas, lo que provocó una fuerte discusión. Los ciudadanos bajaron de la unidad y golpearon a la mujer, además le escupieron en la cara. La enfermera resultó golpeada por lo que se retiró del sitio, y hasta donde se sabe no presentó denuncia penal.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Ese sería el segundo caso de agresión al personal médico ocurrido en la misma semana, pues el martes 2 de junio un enfermero de Santiago Astata también fue agredido por elementos de la policía municipal por considerarlo un riesgo de contagio de COVID-19. La agresión ocurrió en uno de los filtros ubicados en el ingreso a la cabecera municipal. Compañeros del trabajador del sector salud también manifestaron en redes sociales que la Policía Municipal les negó el acceso para ofrecer atención al enfermero, aun cuando se encontraba en vía federal.

Como se dijo en un principio, a partir de la publicación de la reforma efectuada por esta Legislatura, estos delitos se persiguen de oficio, por lo cual es obligación de la Fiscalía General del Estado iniciar las carpetas de investigación correspondientes, aun sin mediar denuncia de las personas afectadas, con el fin de identificar a los agresores y otorgar al juez los elementos suficientes para que defina las sanciones.

En razón de lo anterior, pongo a consideración de esta máxima asamblea estatal el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación e iniciar de oficio las investigaciones en torno a las agresiones contra personal médico, con el fin de identificar plenamente a los responsables y someterlos a proceso.

SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 9 de junio de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO IV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN